

SESIÓN ORDINARIA N°148-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y ocho - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 26 de febrero del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alán Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

María Gabriela Sagot González
Freddy Vargas Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Artavia-Secretaria Municipal.
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Juramentación de miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar.

ARTICULO IV.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°147-2019 del día 19 de Febrero del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE MIRAMAR.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Miramar, la Señora: Jazmín Forero Arias con cédula de identidad N° 2-475-155.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Vicealcaldesa Municipal-Laura Chávez Rodríguez, se conoce copia de Oficio VICEALCM-22-2019, enviada a la Señora Ana Prendas Garita en el cual remite información relacionada con el informe de Fiscalización sobre verificación del cumplimiento de la normativa en

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

accesibilidad de la Región Pacífico Central, donde solicita que los resultados de dicho informe sean descalificados por inexactos confusos y además perjudiciales para tan importante sector.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Karen Porras Arguedas, se conoce Oficio DE-E-060-02-2019, en el cual informa que en este año la Unión cuenta con una nueva área denominada **Área de Coordinación Interinstitucional y promoción Social**, cuyo objetivo es promover, proyectos, planes y políticas enfocadas a la intervención social de las municipalidades, fomentando en las comunidades la participación ciudadana, calidad de vida y estilo de vida saludable. Y se va a iniciar con los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Por lo que solicitan, que se le notifique al Presidente de dicho Comité, para que pueda asistir al encuentro el día jueves 14 de marzo del 2019, e instruir a la Secretaria Municipal para que facilite los datos del presidente o presidenta del Comité.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1-

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio DE-E-060-02-2019, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-Karen Porras Arguedas al Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven y a su vez se instruye a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas para que facilite los datos del presidente del Comité.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven-Diego Zúñiga Céspedes, se conoce copia de Oficio CPJ-DE-255-2019, donde solicitan certificación de la ejecución

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

presupuestaria de los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-131-2019, donde remiten las certificaciones solicitadas, en relación al proceso del nombramiento del Auditor Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°8:

De la Sra. Ursula Hockauf, se conoce nota donde solicita Copias (pueden ser digitales) de todos los estudios hidrogeológicos que corresponden a las nacientes conectadas al acueducto municipal más copias de los estudios de las nacientes que tienen permisos otorgados pero ya no están conectadas al sistema del acueducto.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Bach. en Biología Isait Cortes González, se conoce nota donde expresa que tiene una serie de preocupaciones y disconformidades con respecto al desempeño que ha tenido la Oficina de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Montes de Oro, esto desde su quehacer como biólogo tropical y desde la perspectiva de un ciudadano preocupado por el bienestar del Cantón,

Es preocupante como una Municipalidad que utiliza el lema “Tierra de Riqueza Natural” para promocionarse ante el mundo, no esté trabajando con proyectos ambientales de reforestación de bosques y zonas ribereñas, protección y limpieza de ríos, protección y manejo de afluentes de aguas, control de caza de animales, educación ambiental en proyectos de bandera azul, en manejo y gestión integral de sólidos y aguas residuales control constante de emisiones y efectos en el aire, control de quemas indiscriminadas, los cuales hoy en día se ha normalizado en la comunidad y no han sido reguladas, sin pensar en

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

las implicaciones de convivencia, ambientales y de salud para todos y todas los miembros del pueblo.

Desde el año 2010 el País aprobó la implementación de la LEY DE Gestión Integral de Residuos (N°8839) , la cual responsabiliza a las Municipalidades de la Gestión Integral de los residuos generados en cada Cantón y a todos los actores que intervienen en el ciclo de la vida útil del producto cuando se convierten en residuos tales como : Fabricantes, importadores, comerciante, distribuidores, consumidores y gestores de residuos, donde cada uno está en el deber de contribuir en dicha gestión integral de los residuos.

Hace falta una verdadera involucración por parte de la Oficina de Gestión Ambiental y un compromiso real para trabajar con proyectos como el de Montes de Oro Carbono Neutral, el cual hay una inexistente participación por parte de dicha Oficina, tema que debería ser de gran interés y relevancia dado al Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 y además trabajar de manera conjunta, holística e integral con los demás departamentos y oficinas dentro de la municipalidad, como lo es la Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro, Concejo Municipal, sus miembros y diferentes asesores, por mencionar algunos.

Es por esto, que solicita de manera escrita y física un informe con cada uno de los proyectos realizados, vigentes actualmente y a futuro por parte de la Oficina de Gestión Ambiental, donde se evidencie los resultados, su justificación, su relevancia y los alcances obtenidos, según los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos.

Deliberación:

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que no le parece que nos comparen con otras Municipalidades, porque tienen mejores presupuestos que esta Municipalidad para estos temas ambientales.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que el hecho que no haya recursos, no se pueda hacer nada, lo que falta es gestión por parte del Departamento.

Además, de que el Gestor Ambiental en la sesión pasada dijo que era responsabilidad del Ministerio de Educación el dar charlas sobre este tema, pero en el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal, se dice que en conjunto con esta oficina se iba a trabajar en este tema.

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

El Alcalde Municipal expresa que efectivamente se va a trabajar con talleres, charlas relacionado a este, en las Escuelas, Colegios, en conjunto con el Departamento de Gestión Ambiental.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2-

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Bach.Isait Cortés González a la Administración y al Funcionario Municipal Fabián Vindas-Gestor Ambiental, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°10:

Del Vicepresidente Seccional ANEP Municipalidad de Montes de Oro, Andrés Villalobos Flores, se conoce nota donde comunican acciones ejecutadas por la Junta Directiva de la ANEP, respecto al pago de anualidades , situación basada en Oficio ALCM-68-2019, emitido por la Alcaldía, a los Jefes de Departamentos, amparados en la Resolución N°01-2019.

La información anterior no fue proporcionada toso los empleados, al no hacer efectivo el pago de las anualidades se procede a pregunta a la administración, teniendo por respuestas las notas antes citadas.

Por tal razón, y asesorados por la parte jurídica del sindico, presentan anta la administración argumentos legales que comprueben el derecho al pago de las mismas, el cual quieren de hacer del conocimiento, al defender los derechos.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Sr. Carlos Dimarco, se conoce nota donde hace de conocimiento la siguiente información que esta pasando en su propiedad en la Urbanización los Laureles, en el cual el alcantarillado que recoge las aguas de una parte de la Margarita Penon 2 y parte de las Huacas, va a descargar sus aguas en su propiedad, lo cual esta ocasionando que el

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

terreno se lave y se falsee y en los últimos inviernos debido a la gran cantidad de lluvias se está lavando.

Por lo que solicita ala colaboración para solucionar este problema.

INCISO N°12:

De la Presidenta de la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, se conoce nota donde hace entrega de la copia del expediente de la construcción de la 1 etapa del campo ferial, el cual consta de nueve folios.

Con los siguientes documentos:

- 1 contrato civil de la obra
- Primer adendum
- Segundo adendum
- Tercer adendum
- Reseña histórica

Conocido los documentos, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el expediente de la construcción de la 1 etapa del campo ferial.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°13:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-138-2019, donde informa que se ha finalizado el Trabajo de Asfaltado 2018, el cual fue mediante donación de material tipo AC 30 por parte de Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). Dicho proyecto fue ejecutado en los siguientes caminos vecinales de nuestro Cantón:

- 1- En el Distrito San Isidro: Calle Tamarindo (6-04-012) y Calle Cascante (6-04-044).

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

- 2- En el Distrito de Miramar: Calle Alfredo(6-04-033), Calle Buenos Aires (6-04-027), Calle Principal Margarita Penon 1 y 11 (6-04-018), Calle Las Huacas (6-04-018), Calle Río Seco(6-04-017), entrada Calle Pavones (6-04-026) y parte del cuadrante Central de Miramar (6-04-016)
- 3- En el Distrito La Unión: Asfaltado en calle a Zapotal (6-04-021) y Asfaltado de un tramo en el camino Palmital-San Francisco(6-04-001).

ENTERADOS.

INCISO N°14:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-137-2019, donde invita al Órgano Colegiado a participar de la recepción definitiva del Proyecto **“Mejoras al Acueducto Municipal de Montes de Oro”** Licitación Pública 2016LN-000001 a realizarse mañana miércoles 27 de febrero del 2019 a partir de la 1:00p.m

INVITADOS

INCISO N°15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-134-2019, donde expresa que de acuerdo al Informe de Asuntos Jurídicos aprobado mediante el Artículo N°V, inciso N°15, de la Sesión Ordinaria N°145-2019, se permite entregar las certificaciones solicitadas y el expediente del procedimiento del nombramiento del Lcdo. Emmanuel Madrigal.

ENTERADOS

ARTICULO V- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°16:

- Entrega al Concejo Municipal un folder con las herramientas de Control Interno Institucional, para que sea analizado.
- Expresa que estuvo en reunión con MIDEPLAN, para ir finalizando lo del Plan Regulador y seguir con la audiencia.
- Se está trabando con el convenio con la Fuerza Pública en relación con las cámaras de vigilancia.
- Estuvo reunión con el Consejo Territorial, par analizar proyectos.

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

- Ya se terminó con el arreglo del camino hacia Sabana.
- El día de mañana se recibe el proyecto de las Mejoras del Acueducto.

El Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que una persona le comento que en la Urbanización el Cañal, había muchos medidores malos y que habían usuarios con tarifa fija, pagando el mínimo, que tan cierto es?

Recuerda cuando la Gestora de Servicios –Tatiana Araya nos dijo que el Fontanero decía que solo cambiaba medidores en el mes de diciembre. Por lo que le preocupa; porque eso genera fuga de agua.

El Alcalde Municipal responde que va a solicitar un informe sobre este tema, pero le parece que solo cuatro personas tienen tarifa fija.

ENTERADOS.

ARTICULO VI- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°17:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Al ser las quince horas con treinta minutos de la tarde, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor (a) Interno de la Municipalidad de Montes de Oro: Ana Elizabeth Córdoba Arias, Luis Ángel Trejos Solís, Bernarda Agüero Alpizar, y en calidad de asesores María Gabriela Sagott Gonzales y Ana Lorena Barrantes Porras, de conformidad con el artículo catorce del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro se procede a presentar lo siguiente:

RESULTANDO

RESULTANDO PRIMERO: SOBRE LA NECESIDAD DE AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna constituye un componente clave en el funcionamiento de las municipalidades, su contribución en el logro de los objetivos institucionales y además, la

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

fiscalización de la actuación de la entidad para que ésta se ejecute conforme el marco legal y a sanas prácticas de administración.

La Ley General de Control Interno (LGCI) y Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público, R-CO-91-2006, bajo el cual el presente concurso público debe regirse, establecen la necesidad de contar con Auditoría Interna dentro de la Administración Pública, por lo cual resulta de gran necesidad que la Municipalidad de Montes de Oro cuente con Auditor Interno.

Específicamente, el artículo 31 de la Ley General de Control Interno establece lo siguiente:

“Artículo 31. - Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva. / Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos (...).”

Con respecto al artículo descrito anteriormente se destaca que para ocupar la plaza de auditor interno por tiempo indefinido se debe acudir a los mecanismos legales que le provee dicho numeral, es decir, mediante un concurso público idóneo, ajustado a la legalidad

Sesión Ordinaria N°148-2019
26/02/2019

RESULTANDO SEGUNDO: SOBRE LAS GESTIONES PREVIAS

Mediante el inciso N°17 artículo VII de la Sesión Ordinaria N°85-17 se conformó una Comisión Especial para el proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, la cual sería la encargada de llevar a cabo el concurso público respectivo apegado a la legalidad.

Se realiza mediante el acuerdo 1 de la Sesión Extraordinaria N°43-2018 del 12 de abril del 2018 una actualización al artículo 1 y 3 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, ajustando dicha normativa a los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público, R-CO-91-2006, emanados por la Contraloría General de la República. Lo anterior en razón que el reglamento se basaba en los lineamientos anteriores.

RESULTANDO TERCERO: SOBRE LA APROBACIÓN DE DESCRIPCIONES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CARTEL DE PUBLICACIÓN

La Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno presentó ante el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria N°108-2018 del día 15 de mayo del 2018 la propuesta de descripciones con las cuales se realizaría la evaluación de las ofertas, así como un cronograma de actividades a realizar, las cuales se basan en los lineamientos y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, el Código Municipal, la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, así como disposiciones del Concejo Municipal de Montes de Oro dentro del marco legal. Estas propuesta permitirán realizar una evaluación razonable de la idoneidad de los participantes; guardando una proporcionalidad y legalidad.

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

Tanto la propuesta de descripciones con las cuales se evaluarán las ofertas, como el cronograma de actividades a realizar fueron aprobadas por el Concejo Municipal, mediante el artículo V, inciso 13 y 14 de la Sesión 108-2018.

Asimismo, el cartel fue presentado y aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°121-2018 del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, en el artículo VI, inciso N°10. En el mismo, se indican entre otros datos, el periodo de recepción de documentos del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro iniciando el lunes 10 de setiembre del 2018 y finalizando el 28 de setiembre del 2018.

RESULTANDO CUARTO: SOBRE LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

La publicación se realizó satisfactoriamente en un periódico de circulación nacional, indicando entre otros aspectos el periodo de recepción de documentos del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro iniciando el lunes 10 de setiembre del 2018 y finalizando el 28 de setiembre del 2018. Asimismo, se le brindó la debida publicidad al concurso público procurando obtener una amplia divulgación y atraer la mayor cantidad de posibles candidatos idóneos, realizando una invitación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Ciencias Económicas.

RESULTANDO QUINTO: SOBRE LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Al finalizar el periodo de recepción de documentos para el concurso público del Auditor Interno, se presentaron la totalidad de seis ofertas, las cuales fueron analizadas por parte de la Comisión Especial para el proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, basados en la propuesta de descripciones para la evaluación de ofertas aprobado por el Concejo Municipal mediante artículo V, inciso 13 y 14 de la Sesión N°108-2018, además del cartel realizado para el concurso, los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República de los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público R-CO-91-2006, y modificado mediante Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, y el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

De las seis ofertas se verifica que algunas no presentan documentos idóneos para la verificación de los requisitos, por lo que se les solicita que aporten los mismos en un plazo de 4 días hábiles, así estipulado en el artículo 8 del Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro. Una vez finalizado el plazo mencionado se procede a realizar un segundo análisis por parte de la Comisión Especial, concluyendo que solamente tres oferentes cumplen con los requisitos establecidos:

- Karla Estefania Torner Arroyo
- Jonathan Palacios Mora
- Eliomar Brenes Morales

A la totalidad de ofertas se les realizó un análisis con estricto apego a la normativa y a la legalidad, cumpliendo con los requisitos estipulados en los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”, así como en la normativa pertinente.

RESULTANDO SEXTO: SOBRE EL GRADO ACADEMICO LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA O SIMILAR, INCORPORADO AL COLEGIO RESPECTIVO Y CAPACITACIONES

a) El señor Eliomar Brenes Morales aporta:

- Título de grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.
- Certificación de incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y certificación de incorporación al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica
- Constancia de encontrarse al día con los mismos.
- Aporta una serie de constancias de capacitaciones realizadas, entre ellas certificación de capacitación “Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público NICSP”.

Según la tabla de evaluación del concurso público del Auditor Interno cuenta con 30 puntos por contar con el Título de Licenciatura en Contaduría Pública, y con 10 puntos por contar con la capacitación “Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público NICSP”. Para un total de 40 puntos.

Sesión Ordinaria N°148-2019
26/02/2019

b) El señor Jonathan Palacios Mora aporta:

- Título universitario con grado de Licenciatura en Contaduría Pública.
- Certificación de incorporación al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica como contaduría pública y certificación de incorporación al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.
- Constancia de encontrarse al día con la colegiatura.
- Aporta una serie de constancias de capacitaciones realizadas, sin embargo, ninguna referente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público NICSP.

Según la tabla de evaluación del concurso público del Auditor Interno cuenta con 30 puntos por contar con el Título de Licenciatura en Contaduría Pública. Para un total de 30 puntos.

c) La señorita Karla Torner aporta:

- Título de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública.
- Certificación de incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica
- Constancia de estar al día en la colegiatura.
- Aporta una serie de constancias de capacitaciones realizadas, sin embargo, ninguna referente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público NICSP.

Según la tabla de evaluación del concurso público del Auditor Interno cuenta con 30 puntos por contar con el Título de Licenciatura en Contaduría Pública. Para un total de 30 puntos.

RESULTANDO SÉTIMO: SOBRE LA EXPERIENCIA

Según los lineamientos emanados por la Contraloría General de la República, así como el cartel del concurso público, se debe tener un mínimo de tres años como auditor interno o externo en el sector público o privado, por lo que se realizó el análisis, obteniendo los siguientes resultados:

a) El señor Eliomar Brenes Morales:

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

Cuenta según documentos comprobatorios con 3 años y 8 meses de experiencia en auditoría interna, por lo cual según la tabla de evaluación del concurso público del Auditor Interno cuenta con 10 puntos.

b) El señor Jonathan Palacios Mora:

Cuenta según documentos comprobatorios con 3 años y 11 meses de experiencia en auditoría interna en el sector privado, por lo cual según la tabla de evaluación del concurso público del Auditor Interno cuenta con 10 puntos.

c) La señorita Karla Torner:

Cuenta según documentos comprobatorios con 4 años de experiencia en auditoría interna en el sector privado, por lo cual según la tabla de evaluación del concurso público del Auditor Interno cuenta con 10 puntos.

RESULTANDO OCTAVO: SOBRE LAS EVALUACIONES

Una vez finalizada la etapa de análisis de las ofertas presentadas por los participantes se procedió a convocar a la evaluación de la entrevista a los participantes que cumplen con los requisitos estipulados:

Jonathan Palacios Mora: Entrevista realizada el día jueves 25 de octubre del 2018 a las 3:00 p.m. en la Municipalidad de Montes de Oro. La Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno le realiza preguntas por competencia, con la finalidad de valorar las características, habilidades y competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, como lo es el liderazgo, el trabajo en equipo, la habilidad comunicativa y la capacidad para aprender e investigar. Se realiza la evaluación, obteniendo el total de 20 puntos correspondientes a excelente. Se justifica que cumple con todas las expectativas, contestando en forma fluida las preguntas. Dejando conceptos claros a tratar con relación a la entrevista y sus vivencias como auditor, además, presenta una personalidad segura, firme, responsable y amable.

Karla Estefanía Torner Arroyo: la entrevista por competencias se realizó el día jueves 25 de octubre del 2018 a la 10:00 a.m en la Municipalidad de Montes de Oro. La Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno le realiza preguntas por competencias, con la finalidad de

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

valorar las características, habilidades y competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, como lo es el liderazgo, el trabajo en equipo, la habilidad comunicativa y la capacidad para aprender e investigar. Se realiza la evaluación, obteniendo el total de 20 puntos correspondientes a excelente

Eliomar Brenes Morales: se convocó para el día jueves 25 de octubre del 2018 a la 1:00 p.m en la Municipalidad de Montes de Oro, la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno le realiza preguntas por competencia, con la finalidad de valorar las características, habilidades y competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto, como lo es el liderazgo, el trabajo en equipo, la habilidad comunicativa y la capacidad para aprender e investigar. Se realiza la evaluación, obteniendo el total de 10 puntos, con justificación que no se cumplió, en la parte de Liderazgo y trabajo en equipo, las expectativas de la entrevista por aludir desconocimiento de auditoría como jefe siendo auxiliar. Según la tabla de evaluación 10 puntos totales corresponden a Bueno.

Posteriormente, se encomienda a la psicóloga de la Municipalidad de Montes de Oro, Karla Méndez Ramírez para realizar la evaluación de las pruebas psicométricas. La cual propone las siguientes fechas:

Martes 13 de noviembre a las 2:00 p.m.: Jonathan Palacios

Miércoles 14 de noviembre a las 2:00 p.m.: Karla Torner

Viernes 16 de noviembre a las 8:00 a.m.: Eliomar Brenes

Los resultados de las pruebas anteriormente mencionadas son entregadas a la Comisión Especial el día 20 de diciembre, por lo que se procede a recibir un análisis de las pruebas psicométricas realizadas por la Licenciada Karla Méndez Ramírez, las cuales indican un orden de los aspirantes de la siguiente manera:

1. Jonathan Palacios
2. Eliomar Brenes
3. Karla Torner

Detallando los puntajes obtenidos para Jonathan Palacios de 8.30%, para Eliomar Brenes de 6.81% y para la concursante Karla Torner de 6.48%.

RESULTANDO NOVENO: SOBRE EL PORCENTAJE DE PROHIBICIÓN

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

Se realiza un análisis de la Ley N°9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en cuanto a la afectación del cuerpo normativo con el pago de prohibición al auditor interno de la Municipalidad:

La Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas en su TÍTULO III Modificación de la ley N°2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, entró en vigencia el día 4 de diciembre del 2018, y la misma afecta a las municipalidades, así indicado en el artículo 26 del cuerpo normativo. La mencionada ley realizó ciertos cambios en cuanto al porcentaje de dedicaciones exclusivas y prohibiciones, entre otros incentivos.

En lo que compete a los auditores internos, específicamente la prohibición, el artículo 36 indica:

“Artículo 36- Prohibición y porcentajes de compensación

Los funcionarios públicos a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, denominada prohibición, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la presente ley, recibirán una compensación económica calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:

- 1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.*
- 2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario”.*

Asimismo se reforma el artículo 15 de la Ley N.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004, el cual afecta a los auditores internos. La reforma al texto del numeral es el siguiente:

“Artículo 15- Retribución económica por la prohibición de ejercer profesiones liberales. La compensación económica por la aplicación del artículo anterior será equivalente a un pago de un quince por ciento (15%) bachilleres y un treinta por ciento (30%) licenciados o posgrados sobre el salario base fijado para la categoría del puesto respectivo”.

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

Por lo anterior se puede concluir que la Ley N°9635 realizó cambios a las prohibiciones, cambiando de un 65% a un 30% el porcentaje de la compensación por la restricción al ejercicio liberal de la profesión. Dicha modificación afecta a las nuevas contrataciones de las municipalidades, así indicado mediante el Transitorio XXV de la ley.

De conformidad con lo anterior resultaba de gran relevancia comunicarles a los participantes del Concurso para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro del cambio del porcentaje por la compensación de prohibición, de un 65% a un 30%, por lo cual se les comunica a los tres concursantes el día 21 de diciembre del 2018 del cambio de porcentaje por el pago de prohibición, así como su debida motivación, además, se indica que deben pronunciarse sobre el interés en seguir con el Concurso Público.

Asimismo, se reciben las tres respuestas de los concursantes, indicando el interés de proseguir con el concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

RESULTANDO DÉCIMO: SOBRE EL RESULTADO TOTAL

El resultado total que obtuvo cada uno de los tres candidatos del concurso público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, según la tabla de descripciones con las cuales se evalúan las ofertas aprobadas por el Concejo Municipal, mediante el artículo V, inciso 13 y 14 de la Sesión 108-2018, es la siguiente:

- a) Jonathan Palacios: 68, 3 puntos
- b) Eliomar Brenes: 66,81 puntos
- c) Karla Torner: 66, 48 puntos

CONSIDERANDO

Como se mencionó en el resultando primero la Auditoría Interna constituye un componente clave en el funcionamiento de las municipalidades, su contribución en el logro de los objetivos institucionales y además, la fiscalización de la actuación de la entidad para que ésta se ejecute conforme el marco legal y a sanas prácticas de administración, entre otras funciones, son primordiales para el correcto funcionamiento de la Municipalidad, por lo cual es de gran importancia que se cuente con Auditor Interno.

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

De conformidad con lo descrito en los resultandos anteriores de concluye que se cuenta con la siguiente terna:

- a) Jonathan Palacios
- b) Eliomar Brenes
- c) Karla Torner

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que apruebe el proceso y la terna del Concurso Público para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República de los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público R-CO-91-2006,

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro

3. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se instruya a la secretaria municipal, Juanita Villalobos Arguedas para que comunique al titular de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República el presente informe, copia certificada del acta y las certificaciones aprobadas mediante el artículo V, inciso N7, de la Sesión Ordinaria 146-2019 del 12 de febrero del 2019.

4. Se solicita que tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Sesión Ordinaria N°148-2019

26/02/2019

Bernarda Agüero Alpízar

Regidora propietaria

Luis Ángel Trejos Solís

Regidor propietario

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Regidora propietaria

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VII-MOCIONES

INCISO N°18:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VIII- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N°19:

Al no haber asuntos de trámites urgentes, se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO IX-. Cierre de Sesión

INCISO N°20:

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTAS,
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES
DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L**

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal